

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

- 337** *Orden INT/2/2010, de 7 de enero, por la que se dispone el nombramiento del Teniente General de la Guardia Civil don Cándido Cardiel Ojer, como Director Adjunto Operativo de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil en el ámbito del Cuerpo de la Guardia Civil.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de la Policía y de la Guardia Civil y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto nombrar al Teniente General de la Guardia Civil don Cándido Cardiel Ojer como Director Adjunto Operativo de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil en el ámbito del Cuerpo de la Guardia Civil.

Madrid, 7 de enero de 2010.–El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.